



H O S P I T A L  
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 190-06/2024-DE-HCLLH/MINSA



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 18 de junio del 2024.

### VISTO:

Con el Expediente N.º 4388, que contiene el Informe Técnico N.º 37-06/2024-EP-OPE-HCLLH/MINSA, Proveído N.º 213-06-2024-OPE-HCLLH/MINSA, e Informe Legal N.º 097-06-2024-AJ-HCLLH/MINSA, en relación al *Plan de Trabajo Anual de la Oficina de Planeamiento Estratégico - 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz*; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral VIII del Título Preliminar de la Ley N.º 26842 – Ley General de Salud, señala que: *"El financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos, que no gocen de la cobertura de otro régimen de prestaciones de salud, público o privado"*.

Que, la Resolución Ministerial N.º 090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N.º 326-MINSA/OGPPM-2022 – "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", estableciendo los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA; de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional.

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 343-2019/MINSA, se aprueba la Directiva N.º 262-2019-MINSA/OGPPM – Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, con el objeto de establecer procedimientos para orientar el proceso del Planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA.

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N.º 1440, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planteamiento Estratégico – SINAPLAN.

Que, la Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el cual se establece los lineamientos de obligatorio cumplimiento de los órganos y unidades organizadas; a fin de cumplir con los objetivos institucionales; asimismo, se identifican las funciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, quien es el órgano encargado del planeamiento,

organización, investigación y desarrollo de los recursos humanos institucionales que depende de la Dirección Ejecutiva.

Que, con la Resolución Directoral N.º 219-12/2020/HCLLH/SA, se aprueba la Directiva N.º 009-HCLLH-2020/OPE – “Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH”; con la finalidad de lograr sistematizar la elaboración de los planes de trabajo que se encuentren establecidos de acuerdo a las normas vigentes, para fortalecer las actividades, reducir las debilidades orientándose al sentido de la planificación y organización.

Que, con Informe Técnico N.º 37-06/2024-EP-OPE-HCLLH/MINSA, la Coordinación de Equipo de Planeamiento que forma parte de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, concluye que, las funciones contempladas en el proyecto del Plan Anual de la Oficina de Planeamiento Estratégico – 2024, está alineado con el Plan Operativo Institucional (POI) 2024; y cumple con la estructura establecida según la Directiva Administrativa N.º 009-HCLLH-2020/OPE; por lo que, procede a emitir opinión favorable para que se formalice mediante acto resolutivo:

Que, con el Informe Legal N.º 097-06-2024-AJ-HCLLH/MINSA, Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable en atención que el “Plan de Trabajo Anual de la Oficina de Planeamiento Estratégico - 2024”, tiene la finalidad de que se cuente con instrumentos de gestión necesarios y actualizados que articule los procesos de planeamiento estratégico para cumplir lo formulado y aprobado en el Plan Operativo Institucional, a fin de garantizar la atención de calidad a la población.

Que, contando con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, así como el de Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y de conformidad con las facultades conferidas en el literal c) artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Viceministerial N.º 074-2024-SA/DVMPAS, de fecha 26 de febrero 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo Anual de la Oficina de Planeamiento Estratégico - 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento Estratégico, realice la implementación, aplicación y supervisión del Plan de Trabajo Anual de la Oficina de Planeamiento Estratégico – 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MC. Willy Gabriel De La Cruz López  
CMP. 055290 - RNE. 041777  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH